

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las doce horas y treinta minutos, del día diecinueve de junio de dos mil doce, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
D. José Manuel Lucena Zamora.- Concejel del Grupo Popular.
Dña. Rosa María Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejel del Grupo Popular

Asistidos por el Secretario General, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2012.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION DESARROLLO PAGINA WEB 2.0 DEL PROYECTO SOLERA (COFINANCIADO CON FONDOS FEDER).
- 3º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS ADAPTACION DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUVENTUD Y ESPACIOS POLIVALENTES CULTURALES.
- 3º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.
- 4º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE NAVES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, previamente a lo cual, los miembros presentes, de la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordaron aprobar la urgencia de la convocatoria.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2012.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 4 de junio de 2012, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los ocho que la integran, acordó mostrar su conformidad con el borrador del acta anteriormente indicado.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION DESARROLLO PAGINA WEB 2.0 DEL PROYECTO SOLERA (COFINANCIADO CON FONDOS FEDER).

Se da cuenta de expediente relativo a la contratación de los servicios de consultoría para el desarrollo de una Web 2.0, enfocada al turismo en Montilla, estructurada conforme a las redes sociales y guías turísticas, prevista en el Proyecto SOLERA, aprobado en el marco de la 2ª convocatoria del Eje 5 de Desarrollo Local y Urbano, cofinanciado por el programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, en razón de la cuantía.

Vista el acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado día 21 de mayo de 2012, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas por las empresas invitadas a tomar parte en el procedimiento:

- 1.- Número de Registro de Entrada: 6.985
Fecha: 28 de mayo de 2012.
Proponente: Imedes Andalucía S.A.
- 2.- Número de Registro de Entrada: 7036
Fecha: 29 de mayo de 2012
Proponente: Original Zone os Market S.L.
- 3.- Número de Registro de Entrada: 7040
Fecha 29 de maio de 2012.
Proponente: Grupo Detank S.L.

Resultando que, valoradas las mismas, han obtenido, las siguientes puntuaciones:

PROPONENTE	APARTADO A) Menor precio ofertado	APARTADO B) Mejoras	Total
Imedes Andalucía S.L.	5,64 puntos	0 puntos	5,64 puntos
Original Zone of. Market S.L.	3,60 puntos	0 puntos	3,60 puntos
Grupo Detank S.L.	6,00 puntos	Apartado b.1.- 2 puntos	8,00 puntos

Resultando que, requerida la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, la misma ha presentado en tiempo y forma los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como ha constituido garantía definitiva por importe de 1.673,73 euros.

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Presidencia relativas a la contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de su cuantía exceda de los límites legales asignados a los denominados contratos menores definidos en los artículos 95 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Públicos.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de consultoría para el desarrollo de una Web 2.0, enfocada al turismo en Montilla, estructurada conforme a las redes sociales y guías turísticas prevista en el Proyecto SOLERA, aprobado en el marco de la 2ª convocatoria del Eje 5 de Desarrollo Local y Urbano, cofinanciado por el programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, a la empresa GRUPO DETANK S.L., con CIF B14890586, por el precio de 33.474,58 euros, más 6.025,42 euros, correspondiente al IVA, al ser la oferta económicamente más ventajosa y con plena sujeción a los pliegos de cláusulas Administrativas y condiciones Técnicas que han servido de base para la presente contratación.

2º.- Aceptar las propuestas de mejoras ofrecidas por el adjudicatario, consistentes en realización de Propuesta de Marca Ciudad de Montilla y propuesta de rediseño del escudo de ciudad y creación de logomarca Ayuntamiento de Montilla.

3º.- Notificar este acuerdo a los empresarios que han tomado parte en la licitación y requerir al adjudicatario definitivo del servicio, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del contrato.

4º.- Publicar la presente adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

3º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS ADAPTACION DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUVENTUD Y ESPACIOS POLIVALENTES CULTURALES.

Visto el expediente instruido en orden a la contratación de las obras de “ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUVENTUD Y ESPACIOS POLIVALENTES CULTURALES” incluidas en el Proyecto “SOLERA”, Programa 3 Dinamización Cultural, actividad 3.1 Nueva Biblioteca, aprobado en el marco de la 2ª convocatoria del eje 5 de Desarrollo Local y Urbano, cofinanciado por el programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Presidencia relativas a la contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de su cuantía exceda de los límites legales asignados a los denominados contratos menores definidos en los artículos 95 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Públicos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto denominado “ADAPTACION DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUVENTUD Y ESPACIOS POLIVALENTES CULTURALES”, redactado por la Arquitecta adscrita a los Servicios Técnicos Municipales, Dña. Estela Zafra Ramírez, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 896.000 euros, IVA incluido (18%).

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en la ejecución del proyecto anteriormente aprobado, convocando su licitación, para lo cual se excluirá del citado proyecto el Anexo 1.8 de “Propuesta de mejoras a incluir en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para que puedan ser ofertas por las empresas licitadoras” que se incluye en el documento aprobado.

3º.- Autorizar, en cuantía de 896.000 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 0843262200 “Proyecto Solera” del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

4º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón.

5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

3º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.

a).- Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Alférez Zafra, en representación de la Chirigota “Los Novatos”, por el que solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento en garantía del uso de 15 módulos de feria, así como los informes favorables emitidos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los ocho que la integran, acordó la devolución de la fianza depositada por importe de 600,00€, mediante operación nº 32012000544, a nombre de D. Angel Luis Cabana Cesar, en concepto de uso de módulos de feria, para celebración de festival de Carnaval, celebrado el día 26-05-2012.

b).- Visto el escrito presentado por D. Miguel Requena Márquez, por el que solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento en garantía del uso de 15 módulos de feria, así como los informes favorables emitidos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los ocho que la integran, acordó la devolución de la fianza depositada por importe de 600,00€, mediante operación nº 32012000735, a nombre de D. Miguel Requena Márquez, en concepto de uso de módulos de feria, para celebración de Romería Virgen de las Viñas, celebrada el día 3-06-2012.

4º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE NAVES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.

a).- Vista la solicitud presentada por Dña. Concepción López Luque, en representación de la Asociación Cultural “La Abuela Rock”, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los ocho que la integran, acordó la devolución a la Asociación Ludico Cultural Gastronómica “La Abuela Rock” de la cantidad de 180 euros, depositadas mediante mandamiento de ingreso 32012000404, en concepto de fianza por la utilización de las naves de propiedad municipal ubicadas en Avda. de Las Camachas, para la celebración de concierto musical durante los días 14 a 17 de abril pasado.

b).- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Javier Alférez Zafra, en la Chirigota “Los Novatos”, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son seis concejales, de los ocho que la integran, acordó la devolución de la cantidad de 180 euros, depositados por D. Angel Luis Cabana Cesar, mediante mandamiento de ingreso 32012000543, en concepto de fianza por la utilización de las naves de propiedad municipal ubicadas en Avda. de Las Camachas, para la celebración de concierto de carnaval, el día 26 de mayo de 2012.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.